

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 6.725/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 7 Cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a Instancia de parte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. islativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Rey a 11 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Pedro Barba Paz.